

Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, que se acreditará aportando original o copia legítimada de los siguientes documentos:

Empresarios españoles: Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

Empresarios extranjeros de estados miembros de la Unión Europea o estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificantes de inscripción en los Registros que se indican en el R.D. 1098/2002, de 12 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva Representación Diplomática Española en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación.

No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del R.D. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, que se acreditará mediante certificado suscrito por representante de la empresa con poder suficiente (se aportará original o copia legítimada del Poder).

Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme se especifica en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará los certificados a que se refiere el artículo 15 de dicho Real Decreto.

Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, conforme se especifica en el artículo 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará certificado a que se refiere el artículo 15 de dicho Real Decreto.

Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe en el sector objeto del contrato o haberlo solicitado antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la posible adjudicación quedaría supeditada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

Estar inscritos en el Registro de empresas de seguridad en los términos previstos en el artículo 2 del R.D. 2364/1994 de 9 de diciembre que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, para empresas autorizadas a realizar, con ámbito nacional o para la Comunidad Autónoma correspondiente, la actividad objeto de este concurso, que se acreditará aportando certificado vigente a la fecha de la solicitud y firma del contrato.

Figurar inscritos en el Registro del Ministerio de Economía y Hacienda en el grupo I, Instalaciones Eléctricas, subgrupos 7 u 8, categoría D), que se acreditará aportando certificado vigente a la fecha de la solicitud y firma del contrato.

12. Criterios de adjudicación: Valoración global de las ofertas económica y técnica.

13. Información complementaria:

Procedimiento de contratación: Negociado número e expediente asignado 3.3/0852.0103/0-00000. Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 11 de este anuncio.

14. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 18 de febrero de 2003.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—César Rodríguez González, Director de Compras Central.—6.850.

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número 3.3/0852.0102/2-00000.

1. Entidad adjudicadora:

RENFE. Dirección de Compras Central Avenida de Pío XII, 110, 28036, Madrid (España). Número fax: 34 91 300 74 79. Correo electrónico: www.dcompras@renfe.es

2. Naturaleza del contrato: Instalaciones de seguridad.

3. Lugar de ejecución: En diversos puntos de la Delegación Territorial de Cataluña y Aragón.

4.a) Naturaleza y cantidad: Instalaciones de seguridad en diversos puntos de la red.

b) Las ofertas podrán presentarse para una, varias o todas las instalaciones.

5. Posibilidad de presentación de variantes: No admitidas.

6. Plazo de ejecución: Según cada proyecto, no debiendo superar en ningún caso el plazo de dos meses. Los plazos en ningún caso serán acumulativos, siendo requisito imprescindible la realización simultánea de los diferentes proyectos de los que resulte adjudicatario.

7. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas: No admitidas agrupaciones de ningún tipo.

8.a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 17 de marzo de 2003.

b) Dirección a la que debe enviarse: La indicada en el apartado 1 de este anuncio.

c) Lengua en que debe redactarse: Español.

9. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional: 3.000 euros. Fianza definitiva: 10 por 100 del importe adjudicado.

10. Modalidades de financiación y pago: Pago a 90 días f.f.

11. Condiciones mínimas que deberán reunir los contratistas: Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, que se acreditará aportando original o copia legítimada de los siguientes documentos:

Empresarios españoles: escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

Empresarios extranjeros de estados miembros de la Unión Europea o estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificantes de inscripción en los Registros que se indican en el R.D. 1098/2002, de 12 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva Representación Diplomática Española en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación.

No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del R.D. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, que se acreditará mediante certificado suscrito por representante de la empresa con poder suficiente (se aportará original o copia legítimada del Poder).

Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme se especifica en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará los certificados a que se refiere el artículo 15 de dicho Real Decreto.

Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, conforme se especifica en el artículo 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará certificado a que se refiere el artículo 15 de dicho Real Decreto.

Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe en el sector objeto del contrato o haberlo solicitado antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la posible adjudicación quedaría supeditada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

Estar inscritos en el Registro de empresas de seguridad en los términos previstos en el artículo 2 del R.D. 2364/1994 de 9 de diciembre que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, para empresas autorizadas a realizar, con ámbito nacional o para la Comunidad Autónoma correspondiente, la actividad

objeto de este concurso, que se acreditará aportando certificado vigente a la fecha de la solicitud y firma del contrato.

Figurar inscritos en el Registro del Ministerio de Hacienda en el grupo I, Instalaciones Eléctricas, subgrupos 7 u 8, categoría D), que se acreditará aportando certificado vigente a la fecha de la solicitud y firma del contrato.

12. Criterios de adjudicación: Valoración global de las ofertas económica y técnica.

13. Información complementaria:

Procedimiento de contratación: Negociado. Número expediente asignado 3.3/0852.0102/2-00000. Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 11 de este anuncio.

14. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 18 de febrero de 2003.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—César Rodríguez González, Director de Compras Central.—6.849.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución de la Viceconsejería de Administración y Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se da publicidad al concurso público restringido para el suministro e instalación de climatización de despachos en zona L del edificio Lakua 1.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Eusko Jaurlaritz/Gobierno Vasco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Comisión Central de Contratación (Recursos Generales).

c) Número de expediente: KM 2003/046.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Climatización de despachos.

b) Número de unidades a entregar: Conforme a lo previsto en el pliego de bases técnicas.

c) División por lotes y número: No se contempla.

d) Lugar de entrega: Edificio de gestión centralizada de Lakua en la calle Donostia-San Sebastián, 1, de Vitoria-Gasteiz.

e) Plazo de entrega: Ciento cinco días desde el día siguiente al depósito de la garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 375.000 euros.

5. Garantía provisional: 7.500 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Comisión Central de Contratación (Recursos Generales).

b) Domicilio: Donostia-San Sebastián, 1.

c) Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010.

d) Teléfono: 94 501 85 17.

e) Telefax: 94 501 87 04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de marzo de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: